

# CONDICIONES DE VIAJE

**1-** El titular puede transferir o pedir duplicado de su boleto de viaje con 6 horas de anticipación previo pago del costo administrativo y de la diferencia del costo del servicio. En caso el servicio o el costo del boleto sea menor al adquirido el titular perderá el derecho a devolución de a cualquier diferencia a su favor. La postergación se aceptará con 6 horas de anticipación.

**2-** El embarque se realizará en los puntos establecidos en el boleto de viaje y por tanto su documento de identidad. Los menores de edad deberán ser acompañados por sus padres o persona autorizadas notarial o judicialmente. El pasajero se sujetará a las normas de control y seguridad legalmente establecidas, caso contrario será impedido de abordar el bus. Nuestros servicios realizan escalas comerciales en la ruta de acuerdo a la autorización del MTC. La hora de embarque en las escalas es referencial, considerando que el bus se encuentra en transito y está sujeto a factores ajenos a EL DORADO.

**3-** El pasajero tiene derecho a 20 kilos de equipaje (maletas, maletines, o similares de uso personal). El exceso será admitido cuando la capacidad del ómnibus lo permita, previo pago a la tarifa vigente. La empresa no se responsabiliza por objetos de valor no declarados en el embarque y transportados como equipaje. La pérdida o daño total del equipaje en bodega será cubierto a razón del 25% del valor del pasaje hasta por 20 kilos según lo previsto en el Reglamento Nacional de Admisión de Transportes.

**4-** En caso de presentarse alguna eventualidad por hechos fortuitos o de fuerza mayor durante el viaje, la empresa realizará trasbordo en unidades propias o terceras. Si no pudiera culminar el servicio la empresa reembolsará el monto equivalente al tramo del viaje no recorrido.

**5-** El pasajero no podrá portar armas y objetos prohibidos por ley: así como animales, joyas, explosivos, inflamables, químicos y sustancias que pongan en peligro la seguridad de los pasajeros. Está prohibido viajar bajo influencias del alcohol y/o drogas. En cualquiera de los casos, se perderá el derecho a devolución del costo del boleto.

**6-** Se prohíbe transportar como equipaje: Joyas, artefactos, productos de valor, equipos celulares, dinero en efectivo, de hacerlo está obligado a declararlo, mostrarlo y pagar el 10% de su valor, caso contrario no es responsabilidad de la empresa. La empresa no se responsabiliza por pérdida de equipaje o valores dentro del salón del bus.

